

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS**

**SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA AL CONCURSO N° 001-2025-
CDSRJS-CSJIC/PJ**

COMUNICADO N° 01-2026

La Comisión Distrital de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ica (en adelante la Comisión Distrital) designados mediante Resolución Administrativa N°0055-2025-P-CSJIC-PJ de fecha 29 de enero de 2025 comunica las bases de la segunda convocatoria complementaria al Concurso N°001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ “Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ica”, en base al cual se elegirá y designará para ocupar de forma temporal los cargos de Juez Especializado y Juez de Paz Letrado, e invita a participar a todos los abogados(as) a nivel nacional interesados en postular al mencionado concurso, se informa lo siguiente:

Mediante Reunión convocada, los miembros titulares de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios acuerdan realizar la **SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA AL CONCURSO N° 001-2025- CDSRJS-CSJIC/PJ** y aprobaron el documento que consolida las Bases del señalado Concurso para convocar la elección de Jueces Supernumerarios.

Ante ello, El Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ica, informa al público general, la aprobación de las Bases de la Segunda Convocatoria Complementaria del Concurso N°001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ.

Ica, 24 de marzo de 2026

***La Comisión Distrital de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la
Corte Superior de Justicia de Ica***

BASES DEL CONCURSO DE SELECCION DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA AL CONCURSO N° 001-2025- CDSRJS-CSJIC/PJ)

La Comisión Distrital de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ica (en adelante la **Comisión Distrital**) designados mediante Resolución Administrativa N°0055-2025-P-CSJIC-PJ de fecha 29 de enero de 2025 comunica las bases de la segunda convocatoria complementaria al Concurso N°001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ “**Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ica**”, en base al cual se elegirá y designará para ocupar de forma temporal los cargos de Juez Especializado y Juez de Paz Letrado, e invita a participar a todos los abogados(as) a nivel nacional interesados en postular al mencionado concurso

1. BASE LEGAL:

- 1.1. Ley de la Carrera Judicial - Ley N°29277.
- 1.2. Resolución Administrativa N°399-2020-CE-PJ, del 23 de diciembre de 2020, que aprueba temporalmente el “Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”.
- 1.3. Resolución Administrativa N°346-2021-CE-PJ, del 20 de octubre de 2021, que modifica los artículos 18 y 20 (Tablas de puntaje de evaluación de conocimiento y curricular) y precisa artículo 21 (etapa de entrevista personal) del “Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”.
- 1.4. Resolución Administrativa N°293-2022-CE-PJ, del 12 de agosto de 2022, que modifica el artículo 13° del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, disponiendo como requisito de postulación, la Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo – DJI; así también, modifica e incorpora la segunda y tercera disposición final del referido reglamento, respectivamente.
- 1.5. Resolución Administrativa N°00459-2022-CE-PJ, de fecha 26 de diciembre de 2022, resuelve prorrogar la vigencia del “Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Administrativa N°399-2020-CE-PJ, mientras se mantenga la emergencia sanitaria declarada por el Decreto Supremo N°015-2022-SA y/o se culmine y apruebe la nueva versión del Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.
- 1.6. Resolución Administrativa N°115-2024-CE-PJ de fecha 16 de abril de 2024, la misma que resuelve “Aprobar la Directiva N°001-2024-CE-PJ denominada “Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial”- Versión 001.
- 1.7. Resolución Administrativa N° 00201-2024-CE-PJ de fecha 28 de junio de 2024, que en su acto resolutorio quinto dispone “*Diferir la aplicación de la Directiva N° 001-2024-CE-PJ... debiéndose continuar con la normativa anterior hasta que se encuentren implementados los recursos para el desarrollo del concurso por las áreas pertinentes*”.
- 1.8. Resolución Administrativa N° 00020-2025-CE-PJ de fecha 24 de enero de 2025, que resuelve “Disponer que las Cortes Superiores de Justicia del país procedan a la convocatoria de los Concursos de Selección de Jueces Supernumerarios en su jurisdicción; así como culminar en breve término los concursos iniciados o realizar

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSO 001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

nuevos concursos en los casos que corresponda.

2. OBJETIVO:

Seleccionar abogados que reúnan los requisitos establecidos en el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Carrera Judicial, para ser incorporados al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ica, en base al cual se elegirá y designará abogados para ocupar de forma temporal los cargos de Juez Especializado o Mixto y Juez de Paz Letrado.

Pueden participar los abogados que no se encuentren dentro de algún impedimento previsto por ley.

3. PLAZAS:

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
RELACION DE PLAZAS VACANTES PARA JUECES SUPERNUMERARIOS**

N°	JERARQUIA	ESPECIALIDAD	PLAZAS
1	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	PENAL	6
2		CIVIL	3
3	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	-	2
TOTAL			11

Detalle de las Plazas:

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
RELACION DE PLAZAS VACANTES PARA JUECES SUPERNUMERARIOS**

N°	DEPENDENCIA	NIVEL JERARQUICO	ESPECIALIDAD
1	JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPARPROVINCIAL TRANSITORIO ZONA SUR DE ICA	Juez Especializado	PENAL
2	JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PARCONA	Juez Especializado	PENAL
3	JUZGADO PENAL INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO DE PARCONA	Juez Especializado	PENAL
4	JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRA PROVINCIAL ZONA NORTE DE CHINCHA	Juez Especializado	PENAL
5	JUZGADO PENAL DE INVESTIGACION PREPARATORIA PUEBLO NUEVO DE CHINCHA	Juez Especializado	PENAL
6	PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE PISCO	Juez Especializado	PENAL
7	JUZGADO CIVIL TRANSITORIO DE ICA	Juez Especializado	CIVIL
8	JUZGADO CIVIL DE CHINCHA	Juez Especializado	CIVIL
9	JUZGADO CIVIL TRANSITORIO DE CHINCHA	Juez Especializado	CIVIL

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSO 001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

10	PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHINCHA	Juez Paz Letrado	-
11	JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PALPA	Juez Paz Letrado	-

FUENTE: Información brindada por la Oficina de Coordinación del Área de Personal

4. REQUISITOS PARA POSTULAR:

4.1. REQUISITOS GENERALES.

De conformidad con el artículo 4° de la Ley N°29277, Ley de la Carrera Judicial, son requisitos generales:

- 4.1.1. Ser peruano de nacimiento.
- 4.1.2. Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- 4.1.3. Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- 4.1.4. No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la carrera judicial.
- 4.1.5. No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
- 4.1.6. No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada, que lo imposibilite para cumplir con sus funciones.
- 4.1.7. No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave; y
- 4.1.8. No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

4.2. REQUISITOS ESPECIALES SEGÚN EL NIVEL

Son las establecidas en **los artículos 8° y 9° de la Ley de la Carrera Judicial**, según el siguiente detalle:

4.2.1. Para Juez Especializado-Supernumerario (Art. 8)

- a) Ser mayor de treinta (30) años.
- b) Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (4) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (5) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

4.2.2. Para Juez de Paz Letrado Supernumerario (Art. 9).

- a) Ser mayor de veinticinco (25) años.
- b) Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de tres (3) años; o habersedesempeñado como secretario o relator de Sala por más de dos (2) años o como secretario de Juzgado por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia

universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

5. POSTULACIÓN:

El plazo para postular al concurso es de cinco (05) días, conforme al Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios y lo establecido en el cronograma del concurso de selección.

El o la postulante remitirán toda la documentación requerida en el artículo 13 del Reglamento y que ha sido recogida por las Bases debiendo adjuntar los siguientes documentos **DE FORMA VIRTUAL**:

- ✓ Anexo N°01 firmado en manuscrito, consignando los documentos precisados en el anexo.
- ✓ Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o, en su caso, la dispensa respectiva.
- ✓ Copia legalizada del Título de Abogado.
- ✓ Fotografía reciente de frente, tamaño pasaporte, en formato JPG.
- ✓ Anexo N°02 – Currículum Vitae (sin documentar) registrando la formación profesional, capacitaciones y experiencia laboral desde la más reciente y terminando en la más antigua.
- ✓ Récord de medidas disciplinarias de ANC y/o ODANC actualizada (sólo para aquellos postulantes que trabajen o hayan laborado en la Corte Superior de Justicia de cualquier sede judicial), y por el Órgano de Control del Ministerio Público, de ser el caso.
- ✓ Fotocopia del carnet del CONADIS de presentar discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad - Ley N°29973.
- ✓ Constancia de haber cursado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con un total de veintisiete créditos (27) o una duración no menor de un año a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22 del Reglamento Transitorio.
- ✓ Constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados y encontrarse hábil para el ejercicio de la profesión¹
- ✓ Suscripción de todos los ítems de la declaración jurada incorporada en el Anexo N°03 de la convocatoria. (Debe señalar en forma clara la especialidad a la que postula).
- ✓ El postulante presentará de manera obligatoria la **Declaración Jurada de Intereses de carácter preventivo** (DJI de CP) de manera específica para este concurso, la cual será gestionada por el Sistema de Registro de Declaraciones Juradas (SIDJI) de la Contraloría General de la República (CGR), para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:
 - Posterior a la etapa de postulación, se le enviará una comunicación al correo electrónico registrado de cada postulante, el cual contendrá el enlace para el llenado de su DJI de CP.
 - El postulante debe realizar su DJI de CP en el SIDJI utilizando **únicamente su “Firma Digital”**, en ese sentido, es responsabilidad del postulante gestionar y contar con dicha firma. **NO SE ADMITIRÁ DJI CON FIRMA**

¹ La antigüedad de las constancias no debe ser mayor a 90 días calendarios.

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSO 001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

MANUSCRITA O FIRMA DIGITAL NO CORRESPONDIENTE AL POSTULANTE (La firma digital debe contener los datos del postulante como manera de verificación).

- La DJI de CP resultante del registro y procesamiento por el sistema de la CGR, deberá ser enviada de manera obligatoria y **debidamente firmada digitalmente** al correo: comisionjuecescsjica@pj.gob.pe, en el plazo de 24 horas según Cronograma.
 - El envío de la DJI de CP es de **carácter obligatorio**, en caso no hacerlo, el/la postulante queda inmediatamente excluido(a) del concurso.
 - No se admitirá nuevas solicitudes y/o documentos de postulación, este espacio únicamente servirá para tramitar la DJI de CP.
 - No se admitirá la presentación de DJI de CP correspondiente a otras convocatorias o presentado en otros distritos judiciales.
 - No se admitirá el documento *Declaración Jurada de Intereses* del postulante para suplir el requisito de la presentación obligatoria de la DIJ de CP para la presente convocatoria.
 - Cualquier consulta respecto al uso de la plataforma, debe comunicarse directamente con Atención al Usuario de CRG al 01-330-3000
- ✓ Certificado/ Constancia de Antecedentes Policiales con una antigüedad no mayor a 6 meses.
- ✓ Declaración de Experiencia en labor jurisdiccional.

El postulante presentará toda la documentación requerida, en forma virtual, a través del siguiente correo electrónico: comisionjuecescsjica@pj.gob.pe; dentro de las 24 horas de las fechas asignadas en Cronograma; precisando que, para la presentación virtual, los documentos deberán constar en archivo único (formato PDF) cuyo tamaño debe ser menor de 4 MB.

Los datos consignados por el postulante en el formato de solicitud y anexos de postulación tienen carácter de declaración jurada según lo dispuesto en el artículo 49.1 del TUO de la Ley N°27444, sujetándose a las responsabilidades civiles y penales.

Respecto a la data de la legalización de los documentos presentados por los postulantes, es menester precisar que la misma no debe tener una antigüedad mayor a los cinco (05) meses.

Los resultados de cada fase de la presente convocatoria, serán publicados en la página web de la Corte (<https://www.pj.gob.pe>) / Poder Judicial / Ica / De Actualidad Importantes/ y de manera opcional en el portal institucional del Poder Judicial y redes sociales.

El plazo para postular al concurso es de cinco (05) días conforme a lo establecido en el cronograma del concurso de selección.

Por ningún motivo se admitirá la regularización de documentos de postulación posterior a la fecha límite de presentación establecida en el cronograma (incluyendo en la fecha de reconsideración), tampoco se considerará en la calificación, aquellos documentos que no cumplan con los criterios de antigüedad (incluso en la legalización) o tamaño de archivo de los documentos digitales.

6. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES PARA DETERMINAR RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS:

La Comisión Distrital, revisará la documentación presentada por los postulantes, la misma que deberá estar debidamente ordenada, foliada; y elaborará la Relación de Postulantes Aptos que pasarán a la etapa de evaluación, que se publicará por un día en el Diario Oficial Judicial, en adelante DOJ y/o en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ica.

Esta revisión no tiene puntaje, **pero es de carácter eliminatorio**; se realiza con la información registrada en el momento de la postulación (Anexos N°01, 02 y 03), donde se considerará que el postulante cumpla con presentar todos los documentos exigidos según relación señalada, además que cumpla con los requisitos generales y especiales exigidos para cada nivel al que postula, así como el cumplimiento del llenado y análisis de información contenida en las Declaraciones Juradas establecidas. La calificación será en términos de APTO (A) y NO APTO (A).

En caso de que ningún postulante sea declarado APTO (A), el proceso de selección se declarará desierto, en forma parcial o total según corresponda.

7. PERIODO DE TACHA:

La ciudadanía podrá formular tachas contra los postulantes incluidos en la Relación de Postulantes Aptos, dentro del plazo perentorio de tres (03) días hábiles computados desde la última publicación en el DOJ. Las tachas se deben formular adjuntando la prueba sustentatoria de forma virtual en formato PDF al correo siguiente: comisionjuecescsjica@pj.gob.pe que funcionará dentro de las 24 horas de los días asignados, como Mesa de Partes Virtual de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ica.

La Comisión Distrital correrá traslado al correo electrónico consignado por el postulante sujeto de TACHA; como máximo, al día siguiente de su recepción o acorde al cronograma establecido para que éste pueda hacer su descargo y lo remita al correo comisionjuecescsjica@pj.gob.pe adjuntando en formato PDF el escrito y los medios probatorios pertinentes, dentro del quinto día hábil (05 días) de notificado con la tacha.

La Comisión Distrital deberá resolver la tacha en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de que el postulante presentó su descargo o del vencimiento del plazo para hacerlo. Paralelamente, la Comisión Distrital al momento de absolver las tachas, podrá verificar o contrastar la información de los descargos emitidos por el postulante, en las Cortes Superiores, Colegios de Abogados, facultades de Derecho y otras entidades públicas o privadas pertinentes

La resolución de la Comisión Distrital que resuelve la tacha es inimpugnable, está debe ser notificada al ciudadano o ciudadana que presentó la tacha y al postulante, al correo electrónico que ambos registraron para los efectos de la presente convocatoria.

8. EVALUACIÓN:

Con la relación final de los postulantes aptos, el Comité formulará el Cuadro de Mérito con la relación de los/as postulantes para seguir con las siguientes fases:

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSO 001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

- a). Evaluación de Conocimientos.
- b). Evaluación Curricular con Puntajes.
- c). Entrevista Personal

Considerando los puntajes parciales obtenidos en las evaluaciones de conocimientos, curricular y entrevista personal de los/as postulantes, de acuerdo con la Directiva N.º 001-2024-CE-PJ, denominada “Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial” – Versión 001. El resultado final de este cálculo es el puntaje final de cada postulante, de acuerdo con el cuadro siguiente:

ETAPA	PESO	FORMA DE CALCULO
Evaluación de Conocimientos.	50%	Puntaje de conocimientos x 0.4
Evaluación Curricular con Puntajes.	25%	Puntaje de curricular x 0.3
Entrevista Personal.	25%	Puntaje de entrevista personal x 0.3

*** Se considerará lo establecido en el Artículo N° 24 del Sub Capítulo I la Ley N°29277 a efectos del cálculo puntaje final.**

Las fases de evaluación de conocimientos y la de evaluación curricular son fases con puntaje, obligatorias y tienen carácter de eliminatorio, debiendo obtenerse puntajes aprobatorios para acceder a la fase de entrevista personal.

El resultado de cada fase será publicado en la página web de la Corte (<https://www.pj.gob.pe>) / Poder Judicial / Ica / De Actualidad Importantes/ y de manera opcional en el portal institucional del Poder Judicial y redes sociales.

9. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

La evaluación se realizará de forma PRESENCIAL y estará a cargo de la Comisión Distrital, teniendo por finalidad, comprobar las capacidades del nivel de conocimientos de los postulantes para el cargo y contempla los siguientes aspectos:

- Evaluación de conocimientos de la especialidad a la que postula. (*)
- Razonamiento Jurídico.
- Capacidad de interpretación.
- Cultura Jurídica.

Se pone a conocimiento, que en la evaluación a realizarse se considerará preguntas en materia de Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional, Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, además de preguntas relacionadas a las materias del derecho de la especialidad de la plaza a la que postula.

Previo a la fecha de evaluación los postulantes APTOS (AS), se les transmitirán las pautas necesarias para un normal y adecuado desarrollo del examen de conocimientos.

La evaluación de conocimientos, tiene carácter eliminatorio y los resultados serán publicados como APTO (A) y NO APTO (A), de acuerdo al puntaje obtenido por cada uno de los postulantes.

Los postulantes que **no aprueben** el examen recibirán, por correo electrónico, su nota de evaluación en el día establecido en el cronograma.

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSO 001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

Los postulantes serán pasibles de sanción con la anulación del examen de conocimientos, cuando incurra en los siguientes actos:

- ✓ Uso o intento de usos de dispositivos de comunicación móvil (celulares, radios, USB, cables HDMI, iphones, tablets, iPod, grabadoras, auriculares, relojes inteligentes u otros)
- ✓ Suplantación o intento de suplantación del postulante.
- ✓ Plagio o intento de plagio de las respuestas del examen, por cualquier medio.
- ✓ Copia o intento de copia de las preguntas del examen, por cualquier medio.
- ✓ Acceso a material impreso o escrito.
- ✓ Actitudes o gestos que devalen comunicación y riesgo de plagio.

En mérito al artículo primero de la R.A. N° 346-2021-CE-PJ que establece los puntajes aprobatorios para las fases de Evaluación de Conocimientos y Evaluación Curricular, se establece los puntajes aprobatorios para la calificación de la fase de evaluación de conocimientos por niveles bajo lo siguiente:

NIVEL JERARQUICO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
Juez Especializado o Mixto	100	65
Juez de Paz Letrado	100	55

- El objetivo de la evaluación de conocimientos es comprobar el nivel cognoscitivo del postulante para el cargo de Juez Supernumerario, especialidad y nivel que postula.
- La evaluación de conocimientos será realizada por la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ica, quienes desarrollarán el Banco de Preguntas que dará a lugar a la elaboración de las evaluaciones según la especialidad y nivel postulado.

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte (<https://www.pj.gob.pe>) / Poder Judicial / Ica / De Actualidad Importantes/ y de manera opcional en el portal institucional del Poder Judicial y redes sociales.

El o la postulante para ser declarado APTO (A) y pasar a la siguiente etapa, deberá obtener el puntaje mínimo requerido de acuerdo al nivel jerárquico al que postula.

10. EVALUACIÓN CURRICULAR CON PUNTAJES:

Para esta evaluación el o la postulante declarado APTO (A) en la etapa de evaluación de conocimientos, en el plazo de **tres (03) días hábiles**, deberá presentar la documentación que sustente la información declarada en su curriculum vitae presentado en el momento de la postulación, únicamente en forma virtual, en formato PDF al correo siguiente: comisionjuecescsjica@pj.gob.pe que funcionará como Mesa de Partes Virtual

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSO 001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ica, durante las 24 horas en las fechas asignadas.

El postulante deberá incluir toda la documentación sustentatoria del Formato de Postulación – Anexo 2 de **manera legible, ordenada y foliada**, así mismo deberá agruparse y distinguirse mediante el uso de separadores o carátulas en el siguiente orden:

- ✓ Primer separador o carátula denominado "FORMACIÓN ACADÉMICA": Documentos relacionados a la formación académica según la disposición de los ítems establecidos en el Anexo N° 02, y los documentos deben ser ordenados de forma descendente (empezando por el documento más reciente terminando en el documento más antiguo).
- ✓ Segundo separador o carátula denominado "EXPERIENCIA PROFESIONAL": Documentos relacionados a la experiencia profesional según la disposición de los ítems establecidos en el Anexo N° 02. Los documentos deben ser ordenados de forma descendente (empezando del documento más reciente terminando en el documento más antiguo).

En caso de que el/la postulante no haya cumplido con presentar debida y oportunamente la documentación antes señalada, no podrá pasar a la siguiente fase de evaluación y se le declarará como DESCALIFICADO.

Esta **evaluación tiene carácter eliminatorio**, tiene como puntaje mínimo aprobatorio en base al nivel al cual el interesado (a) ha postulado

La evaluación curricular se desarrollará conforme a los criterios establecidos en la Tabla de Puntajes para la Evaluación Curricular (Anexo 4: Tabla de Puntaje), según los criterios establecidos en la tabla de puntajes de la Resolución Administrativa N° 000346-2021-CE-PJ, de fecha 20 de octubre de 2021.

Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y para la calificación del currículum vitae los puntajes aprobatorios se establecen por niveles, en la siguiente forma:

NIVEL JERARQUICO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
Juez Especializado o Mixto	100	65
Juez de Paz Letrado	100	55

La asignación de los puntajes se realizará con la verificación de la información plasmada en el formato de Postulación (Anexo N° 2) y de la documentación que sustentan la información contenida en el currículum vitae. **La Comisión Distrital no tomará en cuenta los documentos que no figuren registrados en el formato de postulación.**

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte (<https://www.pj.gob.pe>) / Poder Judicial / Ica / De Actualidad Importantes/, y de manera opcional en el portal institucional del Poder Judicial y redes sociales.

11. ENTREVISTA PERSONAL:

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSO 001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

Esta etapa es obligatoria y se realizará de forma PRESENCIAL, solo otorga puntaje a los/las postulantes que han sido declarados APTOS (AS) en la fase previa de evaluación curricular y que efectivamente desarrollen la entrevista. La no presentación del postulante a la entrevista en la fecha y hora indicada en el cronograma lo DESCALIFICA del proceso.

Esta etapa tiene como finalidad conocer el desenvolvimiento del postulante y su relación con el entorno, para ello la Comisión deberá tener en cuenta las pautas previstas en el artículo 22° de la Ley de Carrera Judicial, en lo pertinente bajo responsabilidad.

La entrevista personal consta de tres etapas:

- a. **Preparación de la entrevista:** La Comisión Distrital publicará en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ica, el cronograma (día y la hora) de la entrevista por niveles, Cada uno de los responsables para realizar la entrevista deberá revisar el curriculum vitae del/la postulante con anticipación.
- b. **Desarrollo de la entrevista:** La presentación del postulante tiene carácter público, y el objetivo es analizar si cumple con las competencias para la función a la que postula. La entrevista se desarrollará de forma PRESENCIAL en el lugar que la Comisión Distrital designe.
- c. **Calificación de la entrevista:** El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista, debiendo el responsable designado por la Comisión tener en cuenta los criterios desarrollados en el artículo segundo de la parte resolutive de la R.A. N° 346-2021-CE-PJ de fecha 20 de octubre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Evaluaciones	Trayectoria Profesional Perspectiva del Puesto Conocimiento del Sistema Judicial					
	PUNTAJE					
	Sobresaliente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente	No apto
El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada la entrevista.	Igual o mayor a 86 puntos hasta 100 puntos	Igual o mayor a 71 puntos hasta 85 puntos	Igual o mayor a 50 puntos hasta 70 puntos	Igual o mayor a 36 puntos hasta 50 puntos	Igual o mayor a 21 puntos hasta 35 puntos	De 0 a 20 puntos

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte (<https://www.pj.gob.pe>) / Poder Judicial / Ica / De Actualidad Importantes/, y de manera opcional en el portal institucional del Poder Judicial y redes sociales.

12. DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL:

Culminadas las fases de evaluación, la Comisión Distrital procederá a promediar las notas parciales de los postulantes aplicando el sistema de calificación y tabla de pesos establecidos. El resultado final de este cálculo será la Nota Final de cada postulante.

La bonificación dispuesta en la Ley General de Discapacidad - Ley N°29973, se aplica sobre el promedio final al postulante que acredite su discapacidad (Debe ser acreditado en la Etapa de Postulación).

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSO 001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

En caso de empate entre postulantes con bonificación, o entre estos con otros, sin bonificación, se preferirá al que cuente con experiencia en labor judicial (de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Transitorio).

En caso de empate entre postulantes con discapacidad y/o aquellos que hayan realizado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con otro postulante que no haya participado del Programa, se antepondrá el que realizó el Programa (de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Transitorio).

El resultado de la nota final será publicado en la página web de la Corte (<https://www.pj.gob.pe>) / Poder Judicial / Ica / De Actualidad Importantes/, en el portal institucional del Poder Judicial, redes sociales y de manera opcional el Diario Oficial.

El postulante que no esté conforme con su nota final, podrá interponer recurso de reconsideración dentro del tercer día de publicados los resultados, la decisión estará a cargo del Comité, la cual será **INAPELABLE**.

13. NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS Y PUBLICACIÓN

La Comisión Distrital elabora la Nómina de Postulantes Seleccionados APTOS (AS), que hubieran obtenido nota final aprobatoria de manera ordenada conforme a estricto ranking y/o orden de méritos y será publicada en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ica. (<https://www.pj.gob.pe>) / Poder Judicial / Ica / De Actualidad Importantes/, en el Diario Oficial Judicial y de manera opcional por otros medios.

Se hace de conocimiento, que tanto la Nómina de Postulantes Seleccionados APTOS, como los actuados y el expediente de la convocatoria serán derivados al despacho de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin que proceda conforme a sus atribuciones y proceda a convocar a Sala Plena para la aprobación de la referida Nómina.

14. INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE JUECES SUPERNUMERARIOS:

Los postulantes seleccionados serán incorporados en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios, en calidad de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios, previa aprobación de la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Ica, quienes ocuparán dichas plazas cuando se requiera, de acuerdo a la necesidad y disposiciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA CONCURSO 001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

15. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS	RESPONSABLE
1	Aprobación de bases del concurso, cronograma y aviso de convocatoria.	23 Y 24 de marzo del 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN			
2	Publicación de la convocatoria (Aviso, Cronograma y Bases) en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ica (https://www.pj.gob.pe/) / Poder Judicial / Ica / De Actualidad Importantes/. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales. Publicación de la convocatoria en el Diario Oficial Judicial.	Del 25 al 31 de marzo de 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
3	Oficio al Ilustre Colegio de Abogados de Ica y a nivel Nacional (adjuntando Aviso, Cronograma y Bases). Oficio Múltiple a Facultades de Derecho de las Universidades Privadas y Públicas de Ica (adjuntando Aviso, Cronograma y Bases).	Del 30 de marzo al 01 de abril de 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
4	Postulación: Se realiza de forma virtual la presentación de documentos de postulación a la mesa de partes Virtual de la Comisión de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ica: comisionjuecescsjica@pj.gob.pe (horario las 24 horas).	Del 06 al 10 de abril de 2026	Postulante
5	Envío de Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo al correo comisionjuecescsjica@pj.gob.pe (horario las 24 horas).	Del 09 al 13 de abril de 2026	Postulante
SELECCIÓN			
6	Evaluación Curricular sin puntajes de los postulantes. (Revisión de cumplimiento de requisitos generales y especiales, conforme anexos).	14 de abril de 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
7	Publicación de la Relación de Postulantes Aptos que pasarán a la Etapa de Evaluación en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ica (https://www.pj.gob.pe/) / Poder Judicial / Ica / De Actualidad Importantes/. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	15 de abril de 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
8	Presentación de reconsideración contra los resultados de la etapa de <i>Evaluación curricular sin puntajes</i> al correo, comisionjuecescsjica@pj.gob.pe (horario las	16 de abril de 2026	Postulantes

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA CONCURSO 001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

	24 horas).		
9	Resolución de reconsideraciones y publicación de relación definitiva de Postulantes Aptos que pasarán a la Etapa de Evaluación de conocimientos en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ica (https://www.pj.gob.pe/) / Poder Judicial / Ica / De Actualidad Importantes/. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	17 de abril de 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
10	Periodo de Tacha Las tachas con prueba sustentoria, deberán presentarse en forma virtual en formato PDF al correo: comisionjuecescsjica@pj.gob.pe (horario las 24 horas).	Del 20 al 22 de abril de 2026	Ciudadanas/os
11	Absolución de tachas, al correo: comisionjuecescsjica@pj.gob.pe (horario las 24 horas).	De 21 al 29 de abril de 2026	Postulantes
12	Resolución de tachas	30 de abril de 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
13	Publicación de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Evaluación de Conocimientos, así como la hora de examen (cronograma) e instrucciones, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ica (https://www.pj.gob.pe/) / Poder Judicial / Ica / De Actualidad Importantes/. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	30 de abril de 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
14	Evaluación de Conocimientos (PRESENCIAL) (se comunicará el lugar y horarios de evaluación)	05 de mayo de 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
15	Publicación de resultados del examen de conocimientos y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación Curricular con puntajes, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ica (https://www.pj.gob/) / Poder Judicial / Ica / De Actualidad Importantes/. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	05 de mayo de 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
16	Presentación de reconsideración contra los resultados de la etapa de <i>Evaluación de conocimientos</i> al correo: comisionjuecescsjica@pj.gob.pe (correo de la mesa de partes virtual - (horario las 24 horas).	06 de mayo de 2026	Postulantes
17	Resolución de reconsideraciones y publicación de relación definitiva de Postulantes Aptos que pasarán a la Etapa de Evaluación Curricular en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ica (https://www.pj.gob.pe/) / Poder Judicial / Ica / De Actualidad Importantes/. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal	07 de mayo de 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA CONCURSO 001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

	Institucional del Poder Judicial y redes sociales.		
18	Presentación de Hoja de Vida documentada en forma virtual en formato PDF al correo: comisionjuecescsjica@pj.gob.pe (correo de la mesa de partes virtual - (horario las 24 horas).	08, 11 y 12 de mayo de 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
19	Evaluación Curricular con puntaje	13 de mayo de 2026	Comisión Distrital del Concurso de Jueces Supernumerarios
20	Publicación de la relación de los postulantes aptos que sesometerán a la fase de Entrevista Personal, así como el lugar, la hora programada e instrucciones, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ica (https://www.pj.gob.pe) / Poder Judicial / Ica / De Actualidad Importantes/. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	14 de mayo de 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
21	Presentación de reconsideración contra los resultados de la etapa de <i>Evaluación curricular con puntaje</i> , al correo: comisionjuecescsjica@pj.gob.pe (correo de la mesa de partes virtual - (horario las 24 horas).	15 de mayo de 2026	Postulantes
22	Resolución de reconsideraciones y publicación de relación definitiva de Postulantes Aptos que pasarán a la Etapa de Entrevista Personal en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ica (https://www.pj.gob.pe) / Poder Judicial / Ica / De Actualidad Importantes/. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	18 de mayo de 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
23	Entrevista Personal (PRESENCIAL) En Sede Central, se publicará horarios de turno a cada postulante apto.	13 de mayo de 2026	Comité Distrital de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as
24	Publicación de los resultados de la Entrevista Personal, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ica (https://www.pj.gob.pe) / Poder Judicial / Ica / De Actualidad Importantes/. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional Del Poder Judicial y redes sociales.	19 de mayo de 2026	Comité Distrital de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as
DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL, NÓMINA DE POSTULANTES APTOS E INCORPORACIÓN AL REGISTRO DISTRITAL			
25	Publicación de la Nota Final, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ica (https://www.pj.gob.pe) / Poder Judicial / Ica / De Actualidad Importantes/. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	20 de mayo de 2026	Comité Distrital de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as
26	Presentación de recursos de impugnación contra los resultados finales, al correo: comisionjuecescsjica@pj.gob.pe (correo de la	21,22 y 25 de mayo de 2026	Postulantes

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA CONCURSO 001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

	mesa de partes virtual - (horario las 24 horas).).		
27	Resolución de las impugnaciones	26 de mayo de 2026	Comité Distrital de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as
28	Elaboración y Publicación de la Nómina Postulantes Aptos	26 de mayo de 2026	Comité Distrital de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as
29	Se eleva los actuados, la Nómina de Postulantes Aptos y el expediente de la convocatoria al Despacho de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica	27 y 28 de mayo de 2026	Comité Distrital de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as
30	Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios y disposición de publicación	Por determinar	Sala Plena, dando cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital
31	Publicación de la Aprobación y la Nómina de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios (https://www.pj.gob.pe/) / Poder Judicial / Ica / De Actualidad Importantes/. Opcionalmente podrá publicarse en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales.	Por determinar	Comité Distrital de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

**COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA AL CONCURSO 001-2025-
CDSRJS-CSJIC/PJ)**

ANEXO 1 SOLICITUD DE POSTULACIÓN



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA AL CONCURSO
001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

ANEXO N° 01

SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA AL CONCURSO N° 001- 2025 CDSRJS-CSJIC/PJ

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señor presidente de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ica

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____ domiciliado (a) en _____, con correo electrónico _____@gmail.com a usted expongo: **(La consignación de datos es obligatoria)**

Solicito mi inscripción como postulante en el proceso de selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ica (Segunda Convocatoria complementaria al Concurso N° 001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ), para acceder a una plaza de Magistrado, considerando mi postulación al nivel jerárquico y especialidad que se indica:

NIVEL:

Juez Especializado ()

ESPECIALIDAD:

Civil ()

Penal ()

Juez de Paz Letrado ()

POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud. Señor presidente de la Comisión se sirva atender lo solicitado.

Ica, _____ de _____ de 2026.

Firma del postulante
DNI N°

Adjunto:

- DNI de ambos lados que acredita votación
- Antecedentes policiales.
- Título de Abogado (ambas caras)
- Habilitación de colegiatura
- Fotografía en formato JPG reciente de frente.



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA AL CONCURSO
001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

ANEXO 2

**FORMATO DE POSTULACIÓN
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA AL CONCURSO N° 001 -2025-
CDSRJS-CSJIC/PJ)**



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRICTAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA CONCURSO
001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

FORMATO DE POSTULACION (ANEXO 02)

DATOS PERSONALES

NIVEL JERÁRQUICO Y ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA:

APELLIDOS:

NOMBRES:

FECHA DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS O CELULARES DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO DE ABOGADOS:

NÚMERO DE REGISTRO DE COLEGIATURA:

FECHA DE COLEGIATURA:

NOTA: Para el llenado del presente formato el postulante debe:

1. Tener en cuenta que los datos registrados deben estar acreditados con la documentación respectiva.
2. Tener en cuenta los Requisitos Especiales del Nivel y Especialidad al que postula, conforme a las Bases de la Convocatoria.
3. Tener en cuenta para la calificación del currículum vitae los aspectos establecidos en el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

I.1 GRADOS ACADÉMICOS.

a) GRADO DE DOCTOR:

UNIVERSIDAD	NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN

b) ESTUDIOS CONCLUIDOS DE DOCTORADO:

UNIVERSIDAD	PERIODO DESDE / AÑOS HASTA / AÑOS	DOCUMENTOS QUE ACREDITA

c) GRADO DE MAESTRO:

UNIVERSIDAD	MAESTRIA EN:	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN

d) ESTUDIOS CONCLUIDOS DE MAESTRIA:

UNIVERSIDAD	MAESTRIA EN:	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PERIODO DESDE / AÑOS HASTA / AÑOS

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRICTAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA CONCURSO
001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

e) ESTUDIOS CONCLUIDOS EN OTRAS MAESTRIAS:

UNIVERSIDAD	MAESTRIA EN:	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PERIODO DESDE / AÑOS HASTA / AÑOS

f) TÍTULO EN SEGUNDA ESPECIALIDAD O CARRERA PROFESIONAL:

UNIVERSIDAD	TITULO O CARRERA PROFESIONAL EN:	NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN

I.2 MERITOS UNIVERSITARIOS.

UNIVERSIDAD	PRIMER PUESTO	QUINTO SUPERIOR	TERCIO SUPERIOR	DOCUMENTO QUE ACREDITA

I.3 CAPACITACIONES.

a) CURSO DE LA AMAG: Programa de Formación de Aspirantes (PROFA)

NIVEL	NOTA	HORAS ACADEMICAS	PERIODO DESDE / AÑOS HASTA / AÑOS

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA CONCURSO
001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

b) PASANTIAS NACIONALES EN MATERIA DE LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA

Poder Judicial / Colegio de Abogados / Institución Oficial	LUGAR	PERIODO DESDE / AÑOS HASTA / AÑOS

c) PASANTIAS INTERNACIONALES EN DERECHO

INSTITUCION OFICIAL QUE CERTIFICA	LUGAR	PERIODO DESDE / AÑOS HASTA / AÑOS

d) DIPLOMADOS (antigüedad no mayor a 07 años)

INSTITUCION / UNIVERSIDAD	TEMA	N° DE REGISTRO	HORAS O PERIODOS DESDE – HASTA

e) CURSOS Y TALLERES (antigüedad no mayor a 07 años)

INSTITUCION / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE – HASTA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA CONCURSO
001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

**f) CONFERENCIAS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y OTROS SIMILARES
(antigüedad nomayor a 07 años)**

INSTITUCION / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE – HASTA

g) IDIOMAS EXTANJEROS O NATIVOS

INSTITUCION / UNIVERSIDAD	IDIOMA	NIVEL	DOCUMENTO QUE ACREDITA

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL

II.1 PODER JUDICIAL O MINISTERIO PÚBLICO

MAGISTRADO: JUEZ O FISCAL	CARGO DESEMPEÑADO	TOTAL, AÑOS / MESES

II.2 ABOGADOS

FECHA DE COLEGIATURA DEL ABOGADO	LUGAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL (INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRVADA) O EJERCICIO LIBRE	CARGO	TOTAL, AÑOS / MESES

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA CONCURSO
001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

II.3 DOCENCIA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DONDE DESEMPEÑO DOCENCIA	MATERIA O CURSO DICTADO	PERIODO	DOCUMENTO QUE ACREDITA

II.4 RECONOCIMIENTO Y/O MERITOS ESPECIALES

ESPECIFICAR EL TIPO DE RECONOCIMIENTO Y/O MERITO ESPECIAL Y DOCUMENTO QUE LO SUSTENTA

II.5 PUBLICACIONES

- a) **LIBROS EN MATERIA JURIDICA INDEXADOS Y PUBLICADOS EN EDITORIALACADEMICA:**

TITULO / TEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACION

- b) **ENSAYOS Y ARTÍCULOS EN MATERIA JURIDICA DIVULGADOS EN PUBLICACIONESACADEMICAS:**

TIPO DE PUBLICACION	TITULO / TEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACION

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

OBSERVACIONES:

(Firma del Postulante)

APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I. N°



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA CONCURSO
001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

ANEXO 3

**FORMATO DE POSTULACIÓN
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA AL CONCURSO N° 001 -2025-CDSRJS-
CSJIC/PJ)**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA CONCURSO
001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

**ANEXO N° 03
DECLARACIONES JURADAS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA CONCURSO N° 001-2025-
CDSRJS-CSJIC/PJ)**

Sr. presidente de la Comisión Distrital de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la CSJIC
Yo, _____, identificado con

D.N.I. _____ domiciliado (a) _____.

ante usted

Me presento y digo que:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

SI **NO**

- b) Se encuentra afiliado a una organización política o sindical

SI **NO**

- c) Presenta discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada, que lo imposibilite cumplir con sus funciones

SI **NO**

- d) Ha sido condenado, ni declara su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio no habilita para postular.

SI **NO**

- e) Está inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) previsto en la Ley N° 30353

SI **NO**

- f) Ha sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en el Poder Judicial o Ministerio Público

SI **NO**

- g) Se encuentra en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.

SI **NO**

- h) Ha sido despedido o suspendido de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave mediante decisión firme

SI **NO**

- i) Está incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41° de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277, u otros de acuerdo con Ley, al momento de su inscripción.



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA CONCURSO
001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

SI **NO**

j) Tiene impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, al momento de su inscripción, conforme el artículo 42° de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277.

Con jueces de la Corte Suprema

SI **NO**

Con jueces superiores, jueces, secretarios y relatores de sala, secretarios de juzgado en el mismo distrito judicial.

SI **NO**

k) Encontrarse procesado penalmente

SI **NO**

De encontrarse procesado señalar los datos del expediente materia del proceso
.....
.....

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las verificaciones que la Corte Superior de Justicia de Ica tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella, en ese sentido, de corroborarse que el postulante consignó cualquier información falsa o inexacta, será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y/o administrativas que correspondan.

Ica, de del 2026

Nombres y Apellidos
D.N.I. N°



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES
SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA CONCURSO
001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

ANEXO 4

**FORMATO DE POSTULACIÓN
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA CONCURSO N° 001 -2025-CDSRJS-
CSJIC/PJ)**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA CONCURSO 001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

**ANEXO 4
TABLA DE PUNTAJES DE CALIFICACION CURRICULAR
(CONVOCATORIA CONCURSO N° 001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)**

RUBRO	Puntaje Máximo por rubro
I. FORMACION ACADEMICA	MAXIMO 46 PUNTOS
1.1 Grados Académicos en Derecho u otras disciplinas afines <ul style="list-style-type: none"> • Grado de Doctor • Grado de maestro 	20 puntos 18 puntos
1.2. Estudios de post grado en Derecho u otras disciplinas afines	
1.2.1. Estudios concluidos de Doctorado	12 puntos
1.2.1. Estudios concluidos de Maestría	10 puntos
1.3. Calificación de cursos de AMAG: Ascenso o PROFA	Hasta 16 puntos
20:	16 puntos
19:	15 puntos
18:	14 puntos
17:	13 puntos
16:	12 puntos
15:	11 puntos
14:	10 puntos
1.4. Cursos de Especialización y diplomados (presencial, semipresencial, virtual) (3.0 puntos por cada uno) Duración mínima 60 horas, nota aprobatoria, últimos siete (7) años	Hasta 15 puntos
1.5. Ponente, expositor o panelista (1.0 punto cada uno)	Hasta 02 puntos
1.6. Pasantías oficiales (2.5 puntos por cada una)	Hasta 05 puntos
II. Experiencia y Trayectoria Profesional	Máximo 48 puntos
2.1. Juez/Jueza (supernumerario) (8.0 puntos por año) 2.2. Abogado (a): Ejercicio profesional acreditado (8.0 puntos por año) 2.3. Docente Universitario (8.0 puntos por año) 2.4. Acciones de voluntariado en beneficio de la comunidad (2.0 puntos por año. Máximo 4.0 puntos)	Hasta 48 puntos
III. Experiencia en Investigación Jurídica	Máximo 06 puntos
Investigación Jurídica (3.0 puntos por cada una) (Como autor o formando parte de una obra colectiva)	Hasta 06 puntos
TOTAL	100 Puntos

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN Y REGISTRO DE JUECES SUPERNUMERARIOS
(SEGUNDA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA CONCURSO 001-2025-CDSRJS-CSJIC/PJ)

DE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Cuando la sumatoria de cada sub rubro exceda al puntaje máximo otorgado por rubro, solo se considerará el máximo de puntos otorgado para dicho rubro.
- Calificación del tiempo de abogado se considera a partir de la fecha de la colegiatura.
- El tiempo de servicios como magistrado se acredita con la constancia de tiempo de servicios.
- El ejercicio profesional en entidades públicas o privadas se acredita con la **constancia de trabajo**.
- El ejercicio profesional como abogado independiente se acredita con la emisión de **recibos por honorarios**.
- El ejercicio de la docencia se acredita con la **constancia de tiempo de servicios expedida por la autoridad académica competente**.
- De presentar experiencia como docente universitario, magistrado o abogado desarrollado en el mismo periodo o tiempo, solo se acumula la experiencia de docente con la de magistrado, o la experiencia como docente con la de abogado.
- **Especificaciones de la calificación de los grados y estudios de post grado:**
 - Para el segundo nivel de la carrera judicial y fiscal, califica un grado de doctor(a) o un grado de maestro(a) o los estudios concluidos de un doctorado o de una maestría. Se califica al grado o estudio que otorgue mayor puntaje.
 - De tener grado de doctor(a) o grado de maestro(a), no se otorga puntaje a los estudios concluidos de doctorado o maestría.
- Se asigna un puntaje a cada merito acreditado documentalmente. Es responsabilidad del postulante acreditar los documentos de materia de evaluación.

LA COMISIÓN DISTRITAL